1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1.1 MUNICIPIO(S) O POBLACIÓN BENEFICIADA CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:
Directa: Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.
Indirecta: Población del departamento del Atlántico.

1.2 OBJETO DEL PROYECTO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO BIÓLOGA PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS FACTORES DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL ASOCIADOS AL RUIDO Y LA CALIDAD DEL AIRE, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DE OPERATIVOS DE CAMPO, LA REALIZACIÓN DE SONOMETRÍAS Y MEDICIONES AMBIENTALES, LA RECOPILACIÓN Y VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN, EL APOYO EN EL ANÁLISIS DE RESULTADOS Y LA ELABORACIÓN DE INFORMES Y CONCEPTOS TÉCNICOS DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL AMBIENTAL, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE Y A LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA ENTIDAD."

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO A CONTRATAR: Un (1) mes y quince (15) días.

1.4 VALOR (ESTIMADO) DEL PROYECTO A CONTRATAR: CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($5.250.000), amparado con el CDP No. 567 del 21 de octubre del 2026 compuesto por recursos de inversión según rubros relacionados a continuación:

TIPO GASTO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR SOLICITADO
Inversión	3.34.02.02.01	$ 7.000.000
TOTAL		**$ 7.000.000**

2. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL: (Vigencia del Plan -años 2024 - 2027)

Línea estratégica 1: Gestión para la Sostenibilidad del Recurso Hídrico				
Programa	**Proyecto**	**Acción Estratégica**	**Descripción de la Meta Programada**	**Meta a Contratar**
4.2. CONMONITOR: control y monitoreo de los Recursos Naturales y el Ambiente.	4.2.2. Aire.	4.2.2.1. Monitorear y reportar la calidad del aire en el departamento del Atlántico de acuerdo a la norma vigente.	b) Doce (12) operativos para la identificación de nuevas fuentes de emisiones atmosféricas por fuentes fijas en el Departamento del Atlántico.	b) Doce (12) operativos para la identificación de nuevas fuentes de emisiones atmosféricas por fuentes fijas en el Departamento del Atlántico.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL PROYECTO A CONTRATAR / CORRESPONDENCIA DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA Y EL RUBRO PRESUPUESTAL ASIGNADO:

Rubro Presupuestal Asignado (Código de Acción Estratégica)	Meta del PAI a contratar o convenir	Identificación de la Obligación que da cumplimiento a la Meta	La Meta se cumple con la ejecución de la Obligación contractual		El Rubro presupuestal corresponde con la Acción Estratégica	
			SI	NO	SI	NO
4.2.2.1.	b) Doce (12) operativos para la identificación de nuevas fuentes de emisiones atmosféricas por fuentes fijas en el Departamento del Atlántico.	Obligaciones específicas establecidas en los estudios previos del contratista.	PARCIAL		X	

Revisada la información antes relacionada, se considera que las Obligaciones específicas del proyecto a contratar contribuirán con el cumplimiento de la(s) meta(s) antes señalada(s); y, que existe correspondencia entre la(s) Acción (es) Estratégica (s) y el (los) Rubro(s) presupuestal(es) asignado(s) para llevar a cabo la contratación de este PROYECTO INSTITUCIONAL.

SI (X) **NO ( )**

4. OBSERVACIONES:

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A., en cumplimiento de las funciones atribuidas por la Constitución Política, la Ley 99 de 1993 y demás disposiciones que regulan el ejercicio de la autoridad ambiental,

tiene a su cargo la protección, conservación y recuperación de los recursos naturales y el ambiente en el departamento del Atlántico, así como el desarrollo de actividades de evaluación, seguimiento y control ambiental respecto de las actividades que puedan generar impactos sobre los recursos naturales y la calidad ambiental del territorio.

Para el cumplimiento de sus funciones misionales, la Corporación cuenta con el Plan de Acción Institucional 2024-2027 "Por un Ambiente Sin Fronteras", instrumento de planificación que establece las líneas estratégicas, programas, proyectos, acciones, metas e indicadores orientados a atender las principales problemáticas ambientales identificadas en el departamento. En este marco, la Línea Estratégica IV - Gestión para la Sostenibilidad Territorial y Sectorial, particularmente el Programa 4.2 - CONMONITOR: Control y Monitoreo de los Recursos Naturales y el Ambiente, contempla el desarrollo de acciones de control, seguimiento y monitoreo encaminadas a prevenir, controlar y reducir los impactos ambientales derivados de las diferentes actividades desarrolladas en la jurisdicción de la C.R.A.

Dentro de las líneas estratégicas contempladas en el PAI 2024-2027 se encuentra la Línea Estratégica IV – Gestión para la Sostenibilidad Territorial y Sectorial, cuyo propósito es consolidar la gestión ambiental integral y la planificación ambiental del territorio, mediante el desarrollo de acciones de evaluación, seguimiento, control y monitoreo de los recursos naturales y los factores que inciden sobre la calidad ambiental del departamento.

En desarrollo de esta línea estratégica se encuentra el Programa 4.2 CONMONITOR: Control y Monitoreo de los Recursos Naturales y el Ambiente, orientado a implementar acciones permanentes de monitoreo y control ambiental, con el propósito de identificar, evaluar y prevenir los factores de contaminación que puedan afectar los recursos naturales y la calidad ambiental en el área de jurisdicción de la Corporación.
En particular, el programa contempla el Proyecto 4.2.2 Aire, dentro del cual se establece la acción estratégica 4.2.2.1. Monitorear y reportar la calidad del aire en el departamento del Atlántico de acuerdo con la normatividad vigente. Esta acción demanda el desarrollo de actividades técnicas de campo, recopilación y análisis de información ambiental, verificación de condiciones que puedan generar contaminación y elaboración de documentos técnicos que permitan sustentar las actuaciones de seguimiento y control adelantadas por la autoridad ambiental.

En este contexto, la calidad del aire y la contaminación por ruido constituyen factores relevantes de la gestión ambiental, debido a sus posibles efectos sobre la salud humana, los ecosistemas y las condiciones de bienestar de las comunidades. Por lo anterior, resulta necesario fortalecer las actividades de vigilancia, seguimiento y control de las fuentes generadoras de emisiones contaminantes y ruido ambiental, mediante la realización de visitas técnicas, operativos de campo, mediciones, sonometrías y demás actuaciones que permitan obtener información objetiva y verificable para la toma de decisiones por parte de la autoridad ambiental.

En ejercicio de sus funciones misionales y de las competencias atribuidas por la Ley 99 de 1993 y las disposiciones reglamentarias ambientales vigentes, la C.R.A. debe adelantar acciones de evaluación, seguimiento y control sobre los proyectos, obras, actividades y fuentes que puedan generar impactos sobre el ambiente. Para ello, requiere contar con información técnica suficiente, confiable y oportuna que permita identificar posibles afectaciones ambientales, verificar el cumplimiento de las obligaciones y disposiciones ambientales aplicables y establecer las medidas o requerimientos a que haya lugar, de conformidad con los procedimientos internos de la Entidad.

En consecuencia, las actividades de seguimiento y control de los factores de contaminación ambiental asociados al ruido y la calidad del aire requieren apoyo profesional especializado que contribuya al desarrollo de las labores técnicas y operativas adelantadas por la Subdirección de Gestión Ambiental. Dicho apoyo comprende, entre otras actividades, el acompañamiento a los operativos de campo, la realización de sonometrías y mediciones ambientales, la recopilación, organización y verificación de información, el apoyo en el análisis e interpretación de resultados y la elaboración de informes y conceptos técnicos que sirvan de soporte a las actuaciones administrativas y ambientales de la Corporación.

Adicionalmente, el ejercicio de estas funciones implica atender las solicitudes, denuncias ambientales y derechos de petición relacionados con posibles afectaciones por ruido y contaminación atmosférica, así como apoyar la revisión y sustanciación técnica de los requerimientos formulados por organismos de control y otras entidades del orden nacional, departamental y municipal. De igual manera, se requiere contribuir a la elaboración y revisión de informes técnicos y demás documentos necesarios para el desarrollo de las actividades de seguimiento y control ambiental.

En este sentido, el apoyo profesional de una Bióloga resulta pertinente para contribuir al desarrollo de las actividades técnicas relacionadas con la identificación, evaluación y seguimiento de los factores de contaminación ambiental, así como para apoyar la interpretación de la información obtenida en campo y la elaboración de los soportes técnicos requeridos por la Corporación, en el marco de sus competencias como autoridad ambiental.

Es importante señalar que el desarrollo de estas actividades demanda disponibilidad de personal profesional para atender oportunamente las visitas técnicas, operativos, mediciones ambientales, solicitudes y demás actuaciones que se generen en el ejercicio de las funciones de seguimiento y control ambiental. Para el presente proceso contractual, se cuenta con la correspondiente certificación de insuficiencia de personal de planta, en la cual se acredita que la capacidad del recurso humano disponible en la Corporación no resulta suficiente para atender integralmente las actividades requeridas, circunstancia que hace necesario acudir a la contratación de servicios profesionales, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Por lo anterior, se evidencia la necesidad de contratar la prestación de servicios profesionales de una Bióloga que brinde apoyo técnico a la Subdirección de Gestión Ambiental en las actividades de seguimiento y control de los factores de contaminación ambiental asociados al ruido y la calidad del aire, mediante el acompañamiento y desarrollo de operativos de campo, la realización de sonometrías y mediciones ambientales, la recopilación y verificación de información, el apoyo en el análisis de resultados y la elaboración de informes y conceptos técnicos derivados de las actividades de control ambiental, conforme a la normativa vigente y a los procedimientos internos de la Entidad.

La contratación permitirá fortalecer la capacidad operativa y técnica de la Corporación, contribuir al cumplimiento de las metas y acciones estratégicas establecidas en el Plan de Acción Institucional 2024-2027 y garantizar el desarrollo oportuno de las actividades de seguimiento y control ambiental relacionadas con la calidad del aire y el ruido en el departamento del Atlántico.

Para la contratación se cuenta con la correspondiente certificación de insuficiencia de personal de planta, mediante la cual se acredita que el recurso humano disponible en la Corporación no resulta suficiente para atender de manera integral las actividades requeridas. Por lo anterior, se hace necesario contratar los servicios profesionales de una persona natural que cuente con la formación y experiencia requeridas para brindar el apoyo técnico especializado a la Subdirección de Gestión Ambiental.

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones con el siguiente objeto.” “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO BIÓLOGA PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS FACTORES DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL ASOCIADOS AL RUIDO Y LA CALIDAD DEL AIRE, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DE OPERATIVOS DE CAMPO, LA REALIZACIÓN DE SONOMETRÍAS Y MEDICIONES AMBIENTALES, LA RECOPILACIÓN Y VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN, EL APOYO EN EL ANÁLISIS DE RESULTADOS Y LA ELABORACIÓN DE INFORMES Y CONCEPTOS TÉCNICOS DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL AMBIENTAL, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE Y A LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA ENTIDAD”. en la clasificación UNSPSC 80161500 y para la misma se cuenta con viabilidad expedida por la Oficina Asesora de Planeación).

Verificada la información de los Estudios previos y rubro del CDP No. 567 del 21 de octubre del 2026 se valida que existe correspondencia entre las obligaciones y las metas a cumplir con la ejecución del proyecto a contratar, toda vez que, con las acciones a desarrollar a través del objeto se contribuye a dar cumplimiento a las metas programadas.

Como constancia de lo anterior, se firma este documento a los 21 días del mes de octubre del año 2026.

ELABORADO POR: Daniela Ruiz Bolívar
Cargo: Contratista

Firma: Daniela Ruiz

NOMBRE DE QUIEN VALIDA LA INFORMACIÓN: Rafael Moreno Álvarez
Cargo: Profesional Especializado

Firma:

NOMBRE DE QUIEN APRUEBA: Germán Escaf Payares
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación

Firma:

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	09/03/2023	Creación del documento